RESOLUCIÓN No. 018-2026

"Por medio de la cual se adjudica un contrato de Régimen Especial hasta 20 SMLMV"

EL RECTOR DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 10 de la ley 715 de 2001, y artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1075 de 2015, Resolución de nombramiento 0523 del 2 de mayo de 2011, y Acta de posesión N° 154 del 3 de mayo de 2011 y en especial las conferidas mediante Acuerdo 025 de 28 de noviembre de 2025 mediante el cual se adopta, reglamenta y establece el manual de contratación y otros procedimientos para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio requiere contratar el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS SEDES A Y D DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REPUESTOS." en razón a las necesidades reportadas en el Estudio previo.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el ***menor precio***. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

Que con el fin de seleccionar al contratista se publicó INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 en la página web del día 14 de abril de 2026 a las 11:00 am con fecha de cierre el día 16 de abril de 2026 a las 11:00 am, con el objeto de seleccionar al oferente que realice el siguiente objeto contractual: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS SEDES A Y D DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REPUESTOS." con un presupuesto oficial de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.800.000) incluye los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato y un plazo de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta inicio. Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00014 abril 14 de 2026.

Que una vez vencido el plazo límite para presentar ofertas, se recibieron las siguientes propuestas: a) TITO PLATA URIBE NIT No. 91429213-6 -SERVICIOS SUMINISTROS INDUSTRIALES T&P.

Que la Almacenista verificó las propuestas presentadas y con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada, recomendó al Rector aceptar la propuesta en la presente convocatoria.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No 009-2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS SEDES A Y D DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REPUESTOS.", al proponente TITO PLATA URIBE identificado con NIT No. 91429213-6 propietario del establecimiento de comercio SERVICIOS SUMINISTROS INDUSTRIALES T&P por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.800.000)., para un plazo de ejecución de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por parte del contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a proponente TITO PLATA URIBE identificado con NIT No. 91429213-6 favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de TRES (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución y si así no lo hicieren, la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y comuníquesele a los no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Barrancabermeja, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

LIC. MARCOLINO ARIAS GARNICA
RECTOR CEMM

NOTIFICACION PERSONAL

En Barrancabermeja, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026

Notifique personalmente del contenido de la Resolución No 018 de fecha 22 de abril de 2026, por medio de la cual se adjudica Invitación Pública No 009-2026, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS SEDES A Y D DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REPUESTOS." a TITO PLATA URIBE identificado como aparece al pie de su correspondiente firma.

Notificado,

TITO PLATA URIBE
NIT No. 91429213-6
Calle 35 41a-08
titoplatauribe@hotmail.com
3125381118